

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURGESA S.A., CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

En Guayaquil, 28 días del mes de abril del dos mil diecisiete, a las 10h30 minutos, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General ordinaria de Accionistas de la compañía SURGESA S.A. que ha sido convocada por prensa mediante aviso publicado en el Diario Expreso de Guayaquil con fecha miércoles 19 de abril de 2017, con la presencia de los siguientes accionistas:

- a) La señora VILLACIS DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientas ochenta (1'666.680) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1'666.680 votos.

Se deja constancia que no se encuentra presente la señora ENCALADA VILLACIS ALICIA, pero a haber sido legalmente convocada.

Se encuentra presente el 95,02% del capital social pagado de la compañía, siendo el capital total de la compañía UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$1'754.000,00); así como se encuentra presente el Comisario de la compañía señora BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ; y en atención al Reglamento de Juntas Generales de Accionistas vigente, se pasa a transcribir la segunda convocatoria que ha sido realizada por Diario Expreso con fecha miércoles 19 de abril de 2017 y se deja constancia que se ha convocado expresamente al Comisario de la compañía tal como dispone el mismo Reglamento de Juntas Generales vigente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURGESA S.A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía SURGESA S.A., se convoca a los señores accionistas de la compañía SURGESA S.A. y en cumplimiento a lo establecido en el art. 242 de la Ley de Compañías y a los artículos 3 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca al Comisario de la compañía SURGESA S.A. en forma especial e individual señora BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ con domicilio en Calle F y Nicolás Segovia, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 2017, a las 10h30 (a.m.), en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Luque número 127 y Pedro Carbo, edificio INMOAPI, primer piso, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
3. Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
4. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016; y,
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso;
6. La designación de la firma que realizará la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

Guayaquil, 18 de abril de 2017

ARMUJOS CEDEÑO RICARDO RODOLFO
GERENTE GENERAL

SURGESA S.A.

Estando presente el 95,02% del capital pagado de la compañía resuelven por constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas la misma que ha sido convocada por prensa osto, por cuanto está presente el 95,02% del capital social constituyendo quórum de instalación para esta junta.

Actúa como Presidenta de la Junta la Presidenta de la compañía señora Alicia Villacís de Encalada y como Secretaria Ad-hoc la señora Ana Proaño Donoso con 1'668.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente y después de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Se encuentra presente el 95,02% del capital suscrito y pagado de la compañía tal como se ha manifestado al inicio de esta junta y por ser segunda convocatoria esta podrá instalarse con la tercera parte del capital pagado. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) La señora VILLACÍS DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (1'668.680) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1'668.680 votos.

La Presidenta de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las diez horas con cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidenta para tratar el primer punto del orden del día el cual es: Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El Secretario Ad-hoc procede a dar lectura al informe presentado por el Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma, y expone a la sala que leído el informe y mocionado su conocimiento y aprobación, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiera la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiera.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 1'668.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar el informe presentado por el Comisario sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el segundo punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el informe del Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El señor Secretario Ad-hoc pasa a dar lectura al Informe del Gerente sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma; y mociona que sea aprobado por la Junta.

Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiera la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General RESUELVE con 1'668.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar el informe del Gerente sobre el balance anual del ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el tercer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El Secretario Ad-hoc pasa a dar lectura al informe de Auditoría Externa sobre el ejercicio económico del año 2016, el cual una vez leído es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona su conocimiento por parte de los accionistas.

La Presidenta expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiera la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones correspondientes, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, los accionistas con 1'668.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente dan por conocido el informe de Auditoría Externa sobre el ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el cuarto punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

El Secretario Ad-hoc pone a consideración de los accionistas el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016, e informa que los balances su muestra una pérdida del ejercicio económico 2016 el cual es analizado por los accionistas y es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona sea aprobado.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiera la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta los ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computa en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General con 1'666.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente RESUELVE aprobar el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el quinto punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso;

El Secretario Ad-hoc de la Junta toma la palabra y pasa a exponer en lo relativo a este punto, que en este ejercicio económico según consta en el Balance de Pérdidas y Ganancias se puede apreciar una pérdida en el ejercicio, la mismas que el Secretario propone que sean absorbidas o noteadas con los valores constantes en la cuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" en atención a lo constante en el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera "NIIF" y la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras; y designación e informe de peritos publicado en el R.O. 566 del 28 de octubre de 2011 vigentes.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerado y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiera la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiera.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta los ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computa en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General con 1'666.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente RESUELVE que siendo que en este ejercicio económico se han generado pérdidas estas sean absorbidas o noteadas "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" en atención a lo constante en el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera "NIIF" y la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras; y designación e informe de peritos, publicado en el R.O. 566 del 28 de octubre de 2011 vigentes.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el sexto punto del orden del día; La designación de la firma que realizará la auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

La señora Secretaria Ad-hoc indica que es necesario designar al Auditor Externo de la compañía SURGESA S.A. para el ejercicio 2017 en atención a la Ley, por lo que mociona a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807 como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2017.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse

de inmediato, a menos que quíen la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiera.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

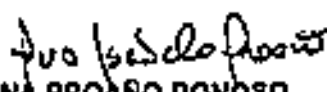
Luego de las deliberaciones, la Junta General y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, resuelve con 1'666.680 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente que se designa como Auditor Externo para el ejercicio económico 2017 para la compañía a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807.-

En este estado, la Junta General Ordinaria de Accionistas autoriza al representante legal de la "Compañía", para que en ejercicio de sus funciones presente los informes de Gerente y Comisario, el de Auditoría externa, el balance anual del ejercicio económico del año 2016 y demás documentos respectivos ante la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías, así como autoriza al representante legal para que de cumplimiento a lo resuelto por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leído y aprobado por unanimidad de los asistentes a esta Junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta y la Secretaria Ad-hoc que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las once horas veinte minutos. F) VILLACIS DE ENCALADA ALICIA - Accionista - Presidenta de la Junta; F) BELLA PRISCILA OLMEDO VASQUEZ - Comisaria; F) ANA PROARO DONOSO - Secretaria Ad-hoc de la Junta.

Certifico que esta acta es igual al original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía SURGESA S.A. a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de abril de 2017


ANA PROARO DONOSO
Secretaria Ad-hoc de la Junta

NOMINA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURGESA S.A., CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.-

Mediante el presente documento procedo a firmar la lista de Asistentes a la Junta General Ordinaria de Accionistas realizada mediante convocatoria en el Diario Expreso el día miércoles 19 de abril de 2017 de la compañía SURGESA S.A. celebrada el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía con la concurrencia de los siguientes personas:

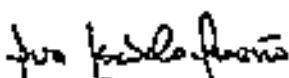
- e) La señora VILLACIS DE ENCALADA ALICIA, por sus propios y personales derechos, propietaria de un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta (1'666.680) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 1'666.680 votos.

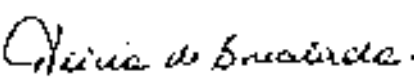
Se deja expresa constancia que no se encuentra presente la señora Alicia Encalada Villacís pese a haber sido legalmente convocada.

El capital de la compañía es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINQUENTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$1'754.000,00) divididos en un millón setecientos cincuenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Lo certifico,

Guayaquil, 28 de abril de 2017


ANA PROANO DONOSO
Secretaría Ad-hoc de la Junta


VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Presidente de la Junta